

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 4 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez, se informa que el término para descorrer el traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados venció el 12 de febrero de 2024 y el apoderado de la parte actora presentó escrito en forma tempestiva el 7 de febrero de 2024 con solicitud de nuevas pruebas. La apoderada del demandado Wilmer Mejía García allega sustitución del poder. Se solicita reforma al llamamiento en garantía. Sírvase proveer.

El secretario,

JESÚS MARIO ORTÍZ GARCÍA

Verbal RCE vs Wilmer Mejía y otros

Auto Interlocutorio #314

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

76001 31 03 014 2021 00316 00

En atención al informe secretarial, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR a los autos para que obre y conste, el escrito allegado en término por el apoderado de la parte actora, donde descorre el traslado a las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio presentado por los demandados y llamados en garantía, solicitando igualmente nuevas pruebas.

SEGUNDO. CONCEDER un término de treinta (30) días a la parte demandante, para que aporte el dictamen pericial solicitado en el escrito allegado el 7 de febrero de 2024. Las demás pruebas solicitadas, serán objeto de pronunciamiento en el momento procesal oportuno.

TERCERO. ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Doctora ISABELLA CARO OROZCO en su calidad de apoderada judicial del señor WILMER MEJIA GARCIA a la Doctora ANA MARÍA BARÓN MENDOZA. No se acepta la misma petición para el Doctor Gerardo Quiceno Gómez, por cuanto, con posterioridad se presentó nuevo memorial designando a la profesional del derecho.

CUARTO. RECONOCER personería a la Doctora ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, para actuar en nombre y representación de la parte pasiva WILMER MEJÍA GARCÍA, en los términos del memorial de sustitución y de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

QUINTO. UNA VEZ se surta el trámite a la reforma del llamamiento en garantía, pase el proceso a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE


MIRIAN ARIAS DEL CARPIO
JUEZ

Eda.

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En estado N. 42 de hoy notifique

el auto anterior.

Cali. - 5 ABR 2024

El Srío.
